



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 111-2024-MDS/A-GM

Socabaya, 18 de abril de 2024.

VISTOS:

Informe N° 00099-2024-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 835-2024-GM; Informe N° 00246-2024-MDS/A-GM-OPP; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el segundo domingo de mayo de cada año, es un día especial en gran parte del mundo. En esa fecha se celebra el Día de la Madre. En Perú surgió gracias a que un grupo de estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos tuvieron la idea de también rendirle tributo a la madre. La sociedad peruana respaldó la intención de los impulsores y todo derivó en la promulgación de la Resolución Suprema N° 677, del 12 de abril de 1924, en el Congreso Nacional. Desde entonces, el segundo domingo de mayo es oficialmente el Día de la Madre en el Perú.

Que, con Informe N° 00099-2024-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social presenta el Plan de Trabajo denominado "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE DE SOCABAYA", con un presupuesto de S/ 81,865.00 soles (Ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles), teniendo como objetivo general conmemorar la figura materna, sensibilizando a la población sobre el rol que cumple la imagen materna dentro de los grupos familiares, comprendiendo su indispensable función como soporte emocional en la familia y la sociedad; siendo remitido para su evaluación y aprobación.

Que, con Informe N° 00246-2024-MDS/A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que cuenta con el crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Social, siendo la afectación presupuestal en la Meta N° 50, por el monto de S/ 81,865.00 soles (Ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE DE SOCABAYA", presentado por la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 81,865.00 soles (Ochenta y un mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 Soles).





ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo denominado “CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE DE SOCABAYA”, debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado “CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE DE SOCABAYA”, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA
GERENTE MUNICIPAL